

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

BOP-A-2025-1429

**DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA),**

**HACE SABER:**

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de mayo de 2025, la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación del servicio de escuela de verano y de navidad del Ayuntamiento de Fuente Palmera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la ordenanza aprobada está disponible en el Tablón de Edictos de la web municipal [www.fuentepalmera.es](http://www.fuentepalmera.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera, a 8 de mayo de 2025.– El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.

